



RESOLUCIÓN NÚMERO 2022003676
22-09-2022

“POR LA CUAL SE ORDENA DEVOLUCIÓN POR COBRO NO DEBIDO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, A FAVOR DE SEBASTIAN MONCADA GALLEGO – CC 1.033.341.097”

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA:

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002, modificada por la ley 1383 de 2010, lo dispuesto por el Decreto Municipal 037 de 2009, el Decreto Municipal 114 de 2013, y acorde con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, recaudó por concepto de DP RETENCIÓN EN LA FUENTE por costos de traspaso, efectuado a la señora **SEBASTIAN MONCADA GALLEGO – CC 033.341.097** según comprobante de pago N°202192820 del 14 de marzo de 2022, por valor total de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$562.400)**.
2. Que se recibió petición de parte del señor **SEBASTIAN MONCADA GALLEGO – CC 033.341.097**, bajo radicado N°2022011488 del 08 de junio de 2022, por medio de autorización solicita la devolución de la suma pagada por este concepto, pues al momento del trámite por error involuntario del asesor operativo, dentro de las tarifas a liquidar se generó la D.P. Retención en la fuente del vehículo una cifra de errada de \$44.340.000, siendo correcto \$4.340.000
3. Que en dicha solicitud el usuario presentó los siguientes documentos como soporte y que se toman en el trámite para esta devolución:
 - Copia de los recibos de pago de SETSA N°202192820.
 - Matricula de la motocicleta.
 - Copia de cedula de SEBASTIAN MONCADA GALLEGO.
 - Certificado bancario de SEBASTIAN MONCADA GALLEGO.
4. Que el señor **SEBASTIAN MONCADA GALLEGO** con **CC 033.341.097** adicionaron a la información anterior, solicitada por la Secretaría de Movilidad, la siguiente información:
 - Certificado bancario de SEBASTIAN MONCADA GALLEGO.
 - Copia de cedula de SEBASTIAN MONCADA GALLEGO.
 - Matricula de la motocicleta.
5. Que para dar trámite a la solicitud y en virtud de lo que establece la norma antes mencionada, la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Movilidad y



Tránsito ofició a todas las dependencias que componen la Administración Municipal a fin de que éstas certificaran si el solicitante presentaba deudas pendientes con el Fisco, por concepto de derechos municipales, impuestos, tasas, contribuciones, sanciones y otros importes.

6. Que determinado el pago no debido acorde a lo estipulado en los artículos 2314 y 2316 del Código Civil por parte de **SEBASTIAN MONCADA GALLEGO**, con cc **1.033.341.097**, debe ordenarse la devolución del dinero correspondiente al pago de lo no debido, en los términos que establece el Artículo 481 del Estatuto Tributario del Municipio de Sabaneta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Devolución a favor de **SEBASTIAN MONCADA GALLEGO**, con cc **1.033.341.097**, por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)**, conforme la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente, previa citación a comparecencia personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al señor **SEBASTIAN MONCADA GALLEGO**, con cc **1.033.341.097**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto sólo procede el recurso de reposición ante el Secretario de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta dentro de los diez (10) siguientes a su notificación, de acuerdo a los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE/COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO

Proyectó: JOHAN ANDRES CORDOBA OSPINA

Revisó: HERNAN DARIO GALLEGO LONDOÑO

Aprobó: JOSE EDUARDO ROMAN ARREDONDO